



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 0369 /
EN CONCON, 08 FEB 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, de fecha 24 septiembre 2004, del Ministerio de Hacienda, artículo 10, N°7, letra e): *"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) D.A N°1.869 de fecha 27 de julio del 2022 adjudicación de la propuesta Pública 2598-23-LE22 "Contratación de seguros para activos fijos del área de Salud de Concón" con el proveedor Renta Nacional Cía. de seguros generales Rut: 94.510.000-1.
- g) Solicitud de pedido N°01, de fecha 04 de enero del 2023, requerida por director DESAM.
- h) Certificado N°01 de fecha 03 de enero 2023, de director DESAM que indica justificación de compra.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001, de fecha 04 de enero 2023, por un monto total de \$ 584.802.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-10-002-000-000, y modalidad de compra trato directo.
- j) Cotización de fecha 03 de enero del 2023 de la empresa Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A Rut: 94.510.000-1. Por un monto total de \$ 584.802.-
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- n) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- o) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- p) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- q) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- r) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- s) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- t) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se ha adquirido 2 motos HONDA modelo XRE-300 para el departamento de salud de Concón que realizarán la función de agente comunitario y rescate en Salud.

SEGUNDO: Que se requiere incorporar los vehículos y su equipamiento a los bienes asegurados del Departamento de Salud.

TERCERO: Que con motivo de lo anterior, de realizar a la brevedad incorporación se hace necesario recurrir al trato directo considerando la continuidad del servicio y considerando que RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A es la empresa con la que tenemos actualmente contratados los servicios de pólizas de seguros para el establecimiento de Salud de Concón.

DECRETO

- 1. AUTORÍCESE,** la incorporación de dos motos HONDA modelo XRE-300 (patentes WFS-70 y WFS-71) para el Departamento de Salud de Concón que realizarán la función de agente comunitario y rescate en Salud. Y su equipamiento a los bienes asegurados del área de Salud con el proveedor señores **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A RUT: 94.510.000-1**, por un monto total de \$ 584.802.- (con impuesto incluido). Con vigencia hasta el 30 de julio del 2023.

2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA OLIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE (S)

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones salud

FRV/MEG/MCD/mml.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 07 FEB 2023	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
- 6 FEB 2023	
RECIBIDO	HORA: _____